



COMISIÓN OPERACIÓN DE MUTUALES VINCULADAS A LAS FUERZAS ARMADAS E IRREGULARIDADES EN SU FISCALIZACIÓN.

Legislatura N° 366
Sesión 7ª, especial
Miércoles 05 de septiembre de 2018

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 24770 del Ministro del Interior, de fecha 27 de agosto de 2018, mediante el cual responde a los oficio N° 13 y 14 de esta Comisión, y por el que remite información referida a la historia de inversión y construcción de los inmuebles pertenecientes a Carabineros de Chile y a Mutucar

Respuesta Oficio N°: [13](#), [14](#)

2.- Oficio N° 25036 del Ministro del Interior y Seguridad Pública, de fecha 28 de agosto, mediante el cual da respuesta al oficio N° 13 de esta Comisión, y remite información referida a la historia de inversión y construcción de los inmuebles pertenecientes a Carabineros de Chile y a Mutucar. Se hace presente que los anexos de este oficio son de carácter reservado, por lo que, de ser consultados por los diputados, estos deben acudir a la secretaría de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [13](#)

3.- Oficio 5162 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 24 de agosto de 2018, mediante el cual da respuesta al oficio 8 de esta Comisión y remite copia del oficio N° 1528 de 8 de marzo de 2018, dirigido a la Fiscalía Regional Metropolitana Centro-Norte del Ministerio Público, mediante el cual se puso en conocimiento de tal ente persecutor, las gestiones realizadas por dicho ministerio y la posesión de antecedentes sobre las eventuales irregularidades detectadas en la fiscalización de la Mutualidad de Carabineros de Chile.

Respuesta Oficio N°: [8](#)

4.- Oficio N° 5164 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 24 de agosto de 2018, mediante el cual responde al oficio N° 10 de esta Comisión, por el que remite copia de las actas de asambleas, libros de contabilidad, memoria, balance e inventario de bienes muebles e inmuebles, entre otros antecedentes similares, correspondientes a los últimos cinco años.

Respuesta Oficio N°: [10](#)

5.- Oficio N° 5170 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 24 de agosto de 2018, mediante el cual responde al oficio N° 9 de esta Comisión y remite copia de la carpeta de fiscalización correspondiente a la Mutualidad de Carabineros de

Chile, en relación con los eventuales excedentes y/o retribución que estarían recibiendo los miembros del Consejo de Administración, y una eventual vulneración del artículo 551-1 del Código Civil.

Respuesta Oficio N°: [9](#)

[6](#).- Nota del Diputado René Alinco, mediante la cual solicita que la Comisión pida una prórroga para el funcionamiento de la comisión, toda vez que a la fecha no se ha cumplido el fin por el cuál esta fue convocada, teniendo en cuenta, además el Informe de Investigación Especial N° 745/2017, emitido por la Contraloría General de la República, cuyo objetivo fue investigar hechos denunciados que guardan relación con pagos de viáticos por comisiones de servicios no realizadas, como asimismo, pagos por honorarios no efectuados y verificar si la devolución de los recursos invertidos por los ahorrantes del Fondo de Ayuda Mutua (FAM), del Ejército de Chile, fueron ejecutados de manera irregular, por parte de la IV División, con asiento en la ciudad de Coyhaique, para los periodos 2015-2016, arrojando en su análisis una serie de irregularidades respecto al tema.

Por lo anterior, solicita a su vez que se extienda citación a don Ricardo Hevia Kaluf, Contralor Regional de Aysén y a don Francisco Sáez Vargas, Comandante en Jefe de la IV División de Ejército, a fin de referirse a lo ya señalado.

[7](#).- Una nota de la Presidenta de la Cámara de Diputados, de fecha 4 de septiembre de 2018, mediante la cual remite oficio 21.764 del Contralor General de la República referido a la solicitud de informar sobre los sumarios instruidos en Carabineros de Chile, señalando que no comunicó dicha información, por cuanto ella no fue remitida ni puesta en su conocimiento por la unidades y jefaturas pertinentes de la Contraloría. Al respecto dispuso que esta omisión sea investigada en un sumario administrativo actualmente en curso. Asimismo, señaló que el expediente del sumario instruido por la resolución exenta N° 1.782, del año 2010, sus antecedentes y eventuales sanciones, no pudieron ser remitidos al no ser habidos. Finalmente, informó haber realizado una denuncia al Ministerio Público para que se investiguen tales hechos, que podrían revestir carácter de delito.
